

# NUEVOS VEHÍCULOS, MÁS CARGA

## Escalabilidad y Bitrenes

Diciembre 2018

# CONTENIDOS

- 1 INTRODUCCIÓN**
- 2 ESCALABILIDAD**
- 3 BITRENES**
- 4 RESUMEN NORMATIVO**
- 5 ANEXO**

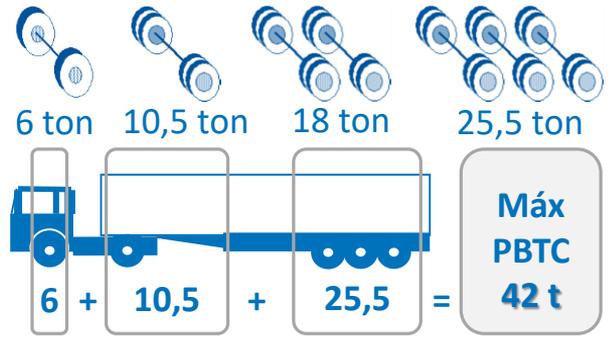
# INTRODUCCIÓN: PESOS, DIMENSIONES Y POTENCIA-PESO

✓ En el ART 53 de la Ley de Tránsito 24.449 y en el Anexo R de su Dto Reglamentario 779/95 se fijan las dimensiones y pesos *máximos* y la relación potencia-peso *mínima* que rigen para el transporte de cargas.

## Pesos

✓ **Peso Bruto Total Combinado (PBTC)**  
Total del peso transmitido a la calzada por el vehículo (cargado o vacío)  
**Peso del vehículo** (tara: tractivo+arrastrado)  
+  
**Carga**

✓ **Peso por eje:** cada configuración de ejes soporta un peso máximo



## Potencia - Peso

Relación entre la potencia del vehículo automotor y el PBTC  
Tracto-camión de 360 CV  
PBTC = 42 Ton  
↓  
**Relación Potencia-Peso**  
360 CV / 42 ton  
**8,65 CV/ton**

El daño causado al pavimento depende del peso por eje, no del PBTC

Mayor Relación P-P: mejor circulación de vehículos pesados



# ESCALABILIDAD: MÁS CARGA EN VEHÍCULOS EXISTENTES

✓ Antes: Máximo de 45 toneladas PBTC

Desincentivaba motores potentes y configuraciones de más ejes (incrementaban la tara sin permitir más peso total, restando carga útil)

✓ Ahora: El PBTC máximo de cada vehículo es la suma del peso por eje según la configuración

Si la potencia lo permite, en algunas configuraciones se puede llevar más carga manteniendo el peso transmitido a la calzada por eje, es decir sin daños adicionales al pavimento. [ver](#)

## ✓ Ejemplos de Configuraciones beneficiadas: Aumentan su PBTC máximo manteniendo las dimensiones

Camión con acoplado



Ahora:  $6 + 18 + 10,5 + 18 = 52,5 \text{ t}$  + 16% vs 45t

Tractor con semirremolque



Ahora:  $6 + 18 + 25,5 = 49,5 \text{ t}$  + 10% vs 45t

Hasta +20% en carga neta

✓ Al mantener sus dimensiones pueden circular sin restricciones por las redes viales actuales sin permisos

## ✓ Vehículos más seguros

- ✓ Mayor potencia–peso mínimo progresivo de 4,25 CV/ton hoy a 6 CV/ton en 2023. Mejor circulación: evita accidentes
- ✓ Material Remolcado: frenos ABS obligatorios en 0km desde 2018, en adaptados desde 2020.
- ✓ Tractores: sistemas de freno antivuelco en unidades 0km a partir de 2022.



# BITRENES: NUEVOS VEHÍCULOS CON MAYOR CARGA

## ➤ Largos y pesos máximos permitidos según tipo de circulación permitida

### Libre circulación Red Vial Nacional



Largo  $\leq$  22,4m | 60 ton | 7 ejes

### Circulación por corredores



22,4 < Largo  $\leq$  25,5 → Libre

75 T | 9 ejes

25,5 < Largo  $\leq$  30,25 → Con Permisos

- ✓ Habilitación de corredores según avance de obras de mejora vial
- ✓ Simplificación del proceso de solicitud de permisos
- ✓ En el futuro el Ministerio podrá modificar pesos y dimensiones sin acudir a decretos

## ➤ Vehículos última generación

- ✓ Mayor potencia-peso (6,75cv/ton): mejor circulación
- ✓ Control Crucero para Cargas Peligrosas
- ✓ ABS y Sistema Antivuelco obligatorios
- ✓ Balanzas de control de peso por eje

# RESUMEN NORMATIVO: ESQUEMA

**Decreto 27/2018 (DNU) – Ley 27445 “Desburocratización y Simplificación” – ene 2018**  
Modifica la Ley de Tránsito 24.449 permitiendo mayores pesos y dimensiones para los vehículos de carga.  
Eleva a 4,25 la relación Potencia / Peso de los vehículos.

**Decreto 32/2018. Modifica el Dto. Reglamentario 779/95 de la Ley de Tránsito – ene 2018**  
Especifica modificaciones en el Anexo R “Pesos y Dimensiones”. Establece configuraciones de vehículos (dimensiones y pesos máximos) y de ejes (pesos máximos transmitidos a la calzada). Determina circulación de los vehículos (libre/corredores). Define antigüedad y medidas de seguridad de los vehículos.

**Resolución 884/2018 – Ministerio de Transporte – oct 2018**

Manual de Usuario Bitrén + Condiciones para la progresividad de la exigencia de Potencia-Peso 4,25, ABS y EBS.

**Disposición 54/2018 – Subsecretaría de Transporte Automotor – oct 2018**

Tipificación de vehículos y configuraciones. Progresividad Potencia-Peso 6 para unidades escaladas.

# ANEXO DETALLE NORMATIVO

# RESUMEN NORMATIVO: DECRETO 27/2018 | ENE-2018

## ➤ “Desburocratización”: Modificación de la Ley de Tránsito 24.449 | [ENLACE](#)

**DNU 27/2018 - Capítulo VI: modifica la Ley de Tránsito. Para el transporte de cargas es relevante que habilita nuevas dimensiones y pesos máximos y eleva la relación mínima de potencia/peso a 4,25 CV/t.**

- Se le asignan a la Agencia Nacional de Seguridad Vial funciones de prevención y control de tránsito, junto con Gendarmería Nacional y el control de las propias jurisdicciones.
- **Se eleva de 4,10 metros a 4,30 metros el alto total de los vehículos de carga;** se mantiene 4,10 para los de pasajeros.
- **Se amplía a 30,25 metros el largo total máximo de los vehículos cuando sean de dos semirremolques articulados (bitrenes).**
- Se amplía de 14 a 15 metros el largo total máximo para los ómnibus, pudiendo ser menor en ómnibus urbanos.
- **Se eleva a 75 toneladas el peso bruto total máximo de los vehículos, en configuraciones reglamentadas.**
- Para camión con acoplado o semirremolque, **el peso máximo total pasa de 45 toneladas a lo que resulte de su configuración de ejes** (según configuraciones habilitadas)
- Se encomienda al Ministerio de Transporte la revisión y modificación futura de los valores establecidos en el artículo (simplificación).

# RESUMEN NORMATIVO: DECRETO 32/2018 | ENE-2018



## Modifica el Decreto Reglamentario de la Ley de Tránsito 24.449 | [ENLACE](#)

### Pesos, dimensiones, ejes y tolerancias

- ◊ **Vehículos no biarticulados:**
  - Largo máximo
    - ▶ 13,2: camión
    - ▶ 18,6: camión con semirremolque
    - ▶ 20: camión con acoplado
    - ▶ 20,5: semirremolque + acoplado (full tráiler)
    - ▶ 22,4: bateas automovileras y carretones
  - Ancho: 2,6 / Alto: 4,3 (antes 4,1)
  - **Peso máximo: según la suma de los pesos máximos de los ejes (se elimina el límite de PBTC de 45 toneladas) Habilita "escalados"**
  - Relación Potencia-Peso:
    - ▶ 4,25 para PBTC de hasta 45 toneladas
    - ▶ 6 para PBTC superior a 45 y hasta 60 toneladas (exclusive)
- ◊ **Bitrenes (vehículos biarticulados) :**
  - Ancho: 2,6 / Alto 4,3
  - Relación Potencia-Peso: 6,75
  - Máximos de Largo y PBTC
    - ▶ Libre por la red nacional: 22,40 m / 60 ton (7 ejes)
    - ▶ Libre por corredores: 25,5m / 75 ton (9 ejes)
    - ▶ Con permiso por corredores: 30,25m / 75 ton (9 ejes)
- ◊ **Ejes:** Se explicitan taxativamente los pesos máximos a transmitir a la calzada por cada tipo de eje, tándem (2) y trídem (3), incluyendo configuraciones de ejes con ruedas superanchas.
- ◊ **Cubiertas Superanchas**
  - ▶ Se modifican los pesos máximos a transmitir a la calzada en los en tándem y trídem de cubiertas superanchas.
  - ▶ Se detallan las posibilidades de adaptación de los vehículos y la suspensión para el uso de cubiertas superanchas.
- ◊ **Tolerancias: Se amplían las tolerancias de pesaje por eje:**
  - ▶ Eje simple 2 ruedas de 500kg a 800kg
  - ▶ Eje simple 4 ruedas de 1.000kg a 1.500kg
  - ▶ Tándem doble: de 1.500kg a 2.000kg
  - ▶ Tandem triple (trídem): 2.000 kg a 2.500kg

# RESUMEN NORMATIVO: DECRETO 32/2018 | ENE-2018

## Configuraciones de ejes habilitadas y pesos máximos tolerados | [ENLACE](#)

CONFIGURACIÓN		SUSPENSIÓN MECÁNICA [toneladas]	SUSPENSIÓN NEUMÁTICA [toneladas]
Eje Simple. Ruedas individuales, (neumáticos no <u>superanchos</u> )		6 SEIS	6,3 SEIS COMA TRES
Eje Simple. -Ruedas <u>superanchas</u>		6 SEIS (8 OCHO – maquinaria especial)	8 OCHO
Eje Simple. - Ruedas dobles		10,5 DIEZ COMA CINCO	11 ONCE
Conjunto (Tándem) doble de ejes. -Ruedas individuales		10 DIEZ (5 por eje)	10,5 DIEZ COMA CINCO (5,25 por eje)
Conjunto (Tándem) doble de ejes. - Ruedas dobles		18 DIECIOCHO (9 por eje)	18,9 DIECIOCHO COMA NUEVE (9,45 por eje)
Conjunto (Tándem) doble de ejes. -Ruedas <u>superanchas</u> y ruedas dobles		15 QUINCE (9 eje con ruedas doble y 6 eje de ruedas <u>superanchas</u> )	16,5 DIECISEIS COMA CINCO (9,5 eje con ruedas doble y 7 eje de ruedas <u>superanchas</u> )
Conjunto (Tándem) doble de ejes. - Ruedas individuales y ruedas dobles		14 CATORCE (9 eje con ruedas doble y 5 eje de ruedas individuales)	14,7 CATORCE COMA SIETE (9,45 eje con ruedas doble y 5,25 eje de ruedas individuales)

CONFIGURACIÓN		SUSPENSIÓN MECÁNICA [toneladas]	SUSPENSIÓN NEUMÁTICA [toneladas]
Conjunto (Tándem) doble de ejes. -Ruedas <u>superanchas</u>		12 DOCE (6 por eje)	14 CATORCE (7 por eje)
Conjunto (Tándem) triple de ejes. - Ruedas dobles		25,5 VEINTICINCO COMA CINCO (8,5 por eje)	26,8 VEINTISEIS COMA OCHO (8,93 por eje)
Conjunto (Tándem) triple de ejes. - 2 ejes con ruedas dobles - 1 eje con ruedas individuales		21 VEINTIUNO (8,5 ejes con ruedas doble y 4 eje de ruedas individuales)	22 VEINTIDÓS (8,93 ejes con ruedas doble y 4,2 eje de ruedas individuales)
Conjunto (Tándem) triple de ejes. -Ruedas <u>superanchas</u>		18 DIECIOCHO (6 por eje)	19,5 DIECINUEVE COMA CINCO

# RESUMEN NORMATIVO: DECRETO 32/2018 | ENE-2018

## Configuraciones de vehículos de libre circulación | [web VIALIDAD](http://web.VIALIDAD)

Nº	TIPO DE VEHÍCULO	CONFIGURACIÓN Nº DE EJES	DIMENSIONES MÁXIMAS			PESO MÁXIMO (t)	Relación POT/PESO (CV/t) mín.
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)		
1		S1 - D1	13,20	2,60	4,30	16,50	4,25
2		S1 - D2	13,20	2,60	4,30	24,00	4,25
3		S1 - D3	13,20	2,60	4,30	31,50	4,25
4		S2 - D2	13,20	2,60	4,30	28,00	4,25
5		S2 - D3	13,20	2,60	4,30	35,50	4,25
6		S1 - S1 - D2	13,20	2,60	4,30	30,00	4,25
7		S1 - S1 - D3	13,20	2,60	4,30	37,50	4,25
8		S1 - D1 - D1	18,60	2,60	4,30	27,00	4,25
9		S1 - D1 - D2	18,60	2,60	4,30	34,50	4,25
10		S1 - D1 - D3	18,60	2,60	4,30	42,00	4,25
11		S1 - D2 - D2	18,60	2,60	4,30	42,00	4,25
12		S1 - D2 - D1 - D1	18,60	2,60	4,30	45,00	4,25
13		S1 - D2 - D3	18,60	2,60	4,30	49,50	6,00
14		S1 - D1 - D1 - D2	18,60	2,60	4,30	45,00	4,25

Distancia entre ejes del acoplado mayor a 2,40 m

Nº	TIPO DE VEHÍCULO	CONFIGURACIÓN Nº DE EJES	DIMENSIONES MÁXIMAS			PESO MÁXIMO (t)	Relación POT/PESO (CV/t) máx.
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)		
15		S1 - D1 - D1 - D1	18,60	2,60	4,30	45,00	4,25
16		S1 - D1 - D1 - D1	20,00	2,60	4,30	37,50	4,25
17		S1 - D1 - D1 - D2	20,00	2,60	4,30	45,00	4,25
18		S1 - D2 - D1 - D1	20,00	2,60	4,30	45,00	4,25
19		S1 - D2 - D1 - D2	20,00	2,60	4,30	52,50	6,00
20		S1 - D1 - D2 - D2	20,00	2,60	4,30	52,50	6,00
21		S1 - D1 - D1 - D1 - D1	20,50	2,60	4,30	45,00	4,25
22		S1 - D2 - D2	22,40	2,60	4,30	42,00	4,25
23		S1 - D2 - D1 - D1	22,40	2,60	4,30	45,00	4,25
24		S1 - D2 - D1 - D2	18,60	2,60	4,30	52,50	6,00
25		S1 - D2 - D1 - D1 - D1	18,60	2,60	4,30	55,50	6,00
26		S1 - D2 - D2 - D2	20,50	2,60	4,30	60,00	6,75
27		S1 - D2 - D2 - D2	22,40	2,60	4,30	60,00	6,75

Bitrén

### REFERENCIAS

- NUEVA CONFIGURACIÓN
- S1 EJE CON RUEDAS INDIVIDUALES
- S2 DOS EJES CON RODADOS INDIVIDUALES
- D1 EJE CON RODADOS DOBLES
- D2 DOS EJES CON RODADOS DOBLES
- D3 TRES EJES CON RODADOS DOBLES

# RESUMEN NORMATIVO: DECRETO 32/2018

➤ Bitrenes con circulación por Corredores | [web DNV >>>](#)

**VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS QUE NO REQUIEREN PERMISO DE TRÁNSITO, PERO SOLO PUEDEN CIRCULAR POR CORREDORES EN RUTAS NACIONALES DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD -**

ART. Nº 27 - APARTADO 2.3.2.

N°	TIPO DE VEHÍCULO	CONFIGURACIÓN Nº DE EJES	DIMENSIONES MÁXIMAS			PESO MÁXIMO (t)	Relación POT/PESO (CV/t) mín.
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)		
28		S1 - D2 - D3 - D3	22,40 ≤ L ≤ 25,50	2,60	4,30	75,00	6,75

**VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS QUE REQUIEREN PERMISO DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA CIRCULACIÓN EN RUTAS NACIONALES -**

ART. Nº 27 - APARTADO 2.3.3.

N°	TIPO DE VEHÍCULO	CONFIGURACIÓN Nº DE EJES	DIMENSIONES MÁXIMAS			PESO MÁXIMO (t)	Relación POT/PESO (CV/t) mín.
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)		
29		S1 - D2 - D3 - D3	25,50 < L ≤ 30,25	2,60	4,30	75,00	6,75

Mapa dinámico con restricciones de puentes:

<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1MwlyHNI25dagahDTBsiuDwgmf4lPiC4a&ll=-41.25708457358344%2C-55.6737091890009&z=5>



# RESUMEN NORMATIVO: DECRETO 32/2018 | ENE-2018



## Equipos | [ENLACE](#)

- Unidades tractoras:
  - ✔ Antigüedad máxima nuevas configuraciones:
    - ▶ 20 años para  $45\text{ton} < \text{PBTC} < 52,5 \text{ ton}$
    - ▶ 15 años para  $\text{PBTC} > 52,5 \text{ ton}$
  - ✔ Unidades 0km
    - ▶ ABS: obligatorio
    - ▶ EBS (frenado electrónico) y ESC (Antivuelco) obligatorio para tractores de bitrenes ahora, para el resto a partir del 1/1/2022.
- Semirremolques y acoplados 0km
  - ✔ Configuración D1-D1-D1 ("1+1+1") debe tener suspensión neumática.
  - ✔ Requisitos técnicos especiales para las unidades que transporten más de 45 toneladas: sistemas de frenos con ABS, luces led, paragolpe antiempotramiento y defensas laterales para peatones.
- ✔ El Ministerio de Transporte dispondrá los plazos a partir de los cuales serán exigibles y en qué condiciones podrán circular hasta entonces.

# RESUMEN NORMATIVO: DECRETO 32/2018 | ENE-2018

## ➤ Modifica el Decreto Reglamentario de la Ley de Tránsito 24.449 | [ENLACE](#)

### Competencias

- La CNTSV es la autoridad de aplicación, control y fiscalización de los artículos 53 (“exigencias comunes a los vehículos”: pesos, dimensiones, potencia-peso, etc.) y 57 (“exceso de carga”). La DNV fijará los cánones por disminución de vida útil, multas por sobrepeso, incumplimiento de potencia-peso, etc.
- La DNV estipulará las condiciones de operación y fijará los montos de compensación por reducción de vida útil del pavimento para los vehículos que necesariamente deban circular con peso mayor al permitido.
- La CNTSV será la encargada de dictar las normas complementarias para las características y requisitos de circulación de los bitrenes.
- La DNV determinará los corredores viales de circulación segura de las unidades con circulación restringida con intervención de los la CNTSV (Antes: CNTSV). Deberá expedirse con respecto a la red en el plazo de los 30 días desde la firma del decreto.
- El Ministerio de Transporte dictará las normas complementarias sobre los requisitos de trámites complementarios.

### Otros

- Distancias mínimas de circulación en rutas bidireccionales:
  - hasta 20,5 metros: 40 metros
  - superior a 20,5: 100 metros
- Carretones agrícolas
  - Se especifica un largo máximo de 22,40 para carretones agrícolas o viales (hasta 25 metros con la rampa desplegada)
  - La circulación de carretones agrícolas se rige por el Anexo LL (nuevo).
- Se amplía a 15 metros el largo de los ómnibus interurbanos, 14 metros para doble piso.
- Se aprueban nuevos anexos para Mercancías Peligrosas (Anexo S) y Seguridad Vial (Anexo T)

# RESUMEN NORMATIVO: RESOLUCIÓN 884/2018 | OCT-2018

## ➤ Manual de Usuario Bitrén y Progresividad de Potencia-Peso 4,25 , ABS, EBS | [ENLACE](#)

- Se permite circular a los vehículos que posean una relación Potencia / Peso de entre 3,25y 4,25 con hasta 45 toneladas de Peso Bruto Total Combinado (PBTC) hasta el 3 de diciembre de 2022, siempre que no cambien de titular y lo hagan por infraestructuras viales planas sin ondulaciones ni pendientes.
- Semirremolques y Acoplados para equipos no bitrén de más de 45 t. Exigibilidad de medidas de seguridad.
  - ✔ Unidades Okm:
    - ▶ ABS desde 2018
    - ▶ EBS desde 1/1/2022.
  - ✔ Unidades usadas:
    - ▶ ABS desde 1/1/2020.
- Se establece la libre circulación para todo tipo de carga de los bitrenes de hasta 22,4m (60 toneladas).
- Se establece la libre circulación de 22hs a 7hs en los Accesos a Buenos Aires para los bitrenes de hasta 25,5m (75 toneladas)
- Se aprueba el “Manual del Usuario” para Bitrenes

# RESUMEN NORMATIVO: DISPOSICIÓN 58/2018 | OCT-2018

## Tipificación de vehículos y configuraciones. Progresividad Potencia-Peso 6 | [ENLACE](#)

- Se aprueba la tipificación (categorías A, B, C, D, E, F, G) mediante el otorgamiento de la “Revisión Técnica Inicial” de los equipos para facilitar la fiscalización del peso máximo según su configuración (tractor/tractocamión + arrastrados), peso potencia, características de seguridad, etc.
- Podrán expedir la RTI, tanto para unidades 0km como para adaptados (“escalados”) los fabricantes o importadores de Acoplados Semirremolques, los talleres habilitados (Res SSTA 25/09) y los Talleres de RTO de jurisdicción nacional.
- Se incluye en el anexo un modelo de RTI
- Se establecen las condiciones en las que se permitirá escalar a vehículos arrastrados de tipo cisterna.

Cat	Tractores	Cat	Tracto Camiones	Cat	Semirremolques - Carretones	Cat	Acoplados
A	Tractor Bitren 75 t			A	Semi Bitren 75 t - 1° ó 2° especie		
B	Tractor Bitren 60 t			B	Semi Bitren 60 t - 1° ó 2° especie		
C	Tractor ≤ 55,5 t			C	Semi 1D+1D+1D - 55,5 t		
D	Tractor ≤ 52,5 t (con tándem neumático es apto configuración 13 - 52 t - con tándem mixto 51,5 t)	D	Tractor Camión ≤ 52,5 t (6x2)	D	Semi o Carretón 1D+2D - 52,5 t	D	Acoplado 1D+2D - 52,5 t
			Tractor Camión ≤ 52,5 t (4x2)		Semi o Carretón 3D - 52 t Neumático		Acoplado 2D+2D - 52,5 t
E	Tractor ≤ 49,5 t	E		E	Semi o Carretón 3D - 49,5 t		
F	Tractor (45 t)	F	Tractor Camión 45 t (6x2)	F	Semi o Carretón 3D - 45 t	F	Acoplado 1D+2D
			Tractor Camión 45 t (4x2)		Semi o Carretón 1D+2D		Acoplado 1D+1D
			Tractor Camión 45 t (6x2)		Semi o Carretón 1D+1D		
G	Tractor < 45 t	G	Tractor Camión < 45 t		Semi o Carretón 1D, Semi o Carretón 2D, Semi 2S <sup>superancha</sup>		Acoplado 1S+1S

# RESUMEN NORMATIVO: DISPOSICIÓN 58/2018 | OCT-2018

## Tipificación de vehículos y configuraciones. Progresividad Potencia-Peso 6 | [ENLACE](#)

- Se autoriza un esquema gradual para la exigencia de una relación 6 de potencia-peso para los vehículos de más de 45 de PBTC no bitrén (categorías. C-D-E) desde 2018 hasta 2022.
- A partir del 1/1/2023 toda unidad con PBTC mayor a 45 toneladas deberá contar con una relación potencia-peso de 6 CV/t.
- Se incluyen en el cuadro los requisitos de potencia, configuración de ejes y medidas de seguridad activa y pasiva según configuración (del decreto 32/2018) y año de exigencia para material tractivo (camiones y tractocamiones):

	< 45 t	45 t	≤ 49,5 t	≤ 52,5 t	≤ 55,5 t	60 t	75 t
<b>Antigüedad</b>	-	-	≤ 20 años	≤ 20 años	≤ 15 años	≤ 15 años	≤ 15 años
<b>Potencia - Unidades usadas en circulación o nuevas, año modelo 2018 y anteriores</b>	Según PBT <sup>10</sup> o PBTC <sup>11</sup>	≥ 191 CV (ver excepción unidades RUTA)	≥ 220 CV	≥ 223 <sup>12</sup> CV	≥ 333 CV	≥ 405 CV	≥ 506 CV
<b>Potencia - Unidades 0 km<sup>13</sup> -año modelo 2019 y 2020</b>	Según PBT o PBTC	≥ 191 CV	≥ 236 CV	≥ 250 CV	≥ 333 CV	≥ 405 CV	≥ 506 CV
<b>Potencia - Unidades 0 km<sup>14</sup> - año modelo 2021 y 2022.</b>	Según PBT o PBTC	≥ 191 CV	≥ 264 CV	≥ 280 CV	≥ 333 CV	≥ 405 CV	≥ 506 CV
<b>Potencia - Unidades 0 km<sup>15</sup> - año modelo 2023 en adelante.</b>	Según PBT o PBTC	≥ 191 CV	≥ 297 CV	≥ 315 CV	≥ 333 CV	≥ 405 CV	≥ 506 CV
<b>Seguridad Activa</b>	ABS <sup>16</sup>	ABS <sup>15</sup>	ABS <sup>15</sup>	ABS <sup>15</sup>	ABS <sup>15</sup>	ABS, EBS, ESC <sup>17</sup> , ACC <sup>18</sup>	ABS, EBS, ESC <sup>17</sup> , ACC <sup>18</sup>
<b>Freno Motor / Auxiliar</b>						SI	SI
<b>Tracción</b>	4x2	4x2	6x2	6x2	6x2	6x2	6x4